

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 175/21

Rivera, 24 de Junio del 2021.

AMP. PARTE N° 174/21 - PERSONAS FORMALIZADAS - CONDENAS:

Relacionado con la intervención por efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en Avda. Cuaró y Avda. Brasil, de **dos masculinos de 34 y 40 años de edad**, quienes se encontraban profiriendo amenazas a **otro masculino de 32 años de edad**, y al ser identificados ingresaron a un auto y se desacataron con los efectivos. Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede y culminada la instancia el magistrado dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS MASCULINOS, PARA EL DE 34 AÑOS BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA Y DOS DELITOS DE DAÑO AGRAVADO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL Y DEL DE 40 AÑOS BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA AGRAVADA, AMBOS EN CALIDAD DE AUTOR.**

“CONDÉNASE AL DE 40 AÑOS A LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN LA QUE SE CUMPLIRÁ EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (FIJAR DOMICILIO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN DE LA OSLA; SUJECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA REFERIDA OFICINA; PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL DE SU DOMICILIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS POR CUATRO HORAS SEMANALES DURANTE DOS MESES. DISPÓNESE LA PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO RESPECTO DE LA VÍCTIMA DURANTE EL PLAZO DE LA CONDENA.

PARA EL DE 34 AÑOS: “LAS SIGUIENTES MEDIDAS LIMITATIVAS: DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL; PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA Y PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO RESPECTO DE LA VÍCTIMA POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN”.

AMP. PARTE Nº 174/21 - FORMALIZACIÓN Y CONDENA:

Relacionado con la detención por efectivos de Seccional Primera, en calle Pantaleón Quesada y Bvard. Presidente Viera, de **un masculino de 37 años de edad y una femenina de 33 años de edad**, quienes cargaban **una carretilla con dieciséis planchas de hierro**, efectos éstos que habían sido sustraídos momentos antes de predios de la Empresa AFE. Efectivos de la Unidad Investigativa I, también poseían un caso al respecto para con el masculino, dónde resultó positivo al examen de ADN, extraído de una colilla de cigarrillo ocupada en el lugar del hecho por Personal de Policía Científica, atento a un hurto en una finca en calle Dr. Anollés, ocurrido el 13/03/2021.

En la tarde de ayer, conducidos ante la Sede Judicial, finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN CON SUJECCIÓN AL PROCESO, PARA EL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PENETRACIÓN DOMICILIARIA EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE RECEPCIÓN AGRAVADO POR TRATARSE DE COSAS DESTINADAS AL SERVICIO PÚBLICO, Y DE LA FEMENINA BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO DE RECEPCIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADO, AMBOS EN CALIDAD DE AUTOR.”**

SE DISPONE EN CARÁCTER DE MEDIDAS LIMITATIVAS RESPECTO DE LA FEMENINA SIENDO LAS SIGUIENTES: DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO AVISO AL TRIBUNAL; EL DEBER DE PRESENTARSE DOS VECES POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL DE SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; PROHIBICIÓN DE CONCURRIR AL PREDIO DE AFE DE ESTA CIUDAD Y PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN RESPECTO AL VIGILANTE DEL PREDIO, TODO POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS”. “CONDÉNASE AL MASCULINO A LA PENA DE DIECISÉIS (16) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA”.

INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES – PERSONAS INTERVENIDAS:

En la noche de ayer, momentos en que policías que realizaban art. 222, con la Inspección General de la Intendencia Departamental de Rivera, al proceder identificar a los ocupantes de una moto marca Winner, modelo Bis Pro, estos hacen caso omiso y se dan a la fuga, siendo intervenidos en calles Florencio Sánchez y Uruguay, **dos masculinos de 17 y de 36 años de edad**, incautando en poder de éste último **dos envoltorios con 66,32 gramos de Marihuana**. Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso **“EL MENOR SEA ENTREGADO A RESPONSABLES Y EL MAYOR PERMANEZCA DETENIDO”.**

DAÑOS – FORMALIZACIÓN:

En la tarde de ayer, citados concurrieron a la Sede Judicial **dos masculinos de 20 y 22 años de edad**, atento a un hecho ocurrido el 29/01/2021, momentos en que los ocupantes de un auto que circulaba por calle Florencio Sánchez y Fructuoso Rivera, efectuaron disparos con un arma de aire comprimido, provocando el daño de **una vidriera 1,20 x 1,20 metros** de un predio de la Empresa UTE allí ubicado.

Luego de Finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS IMPUTADOS POR LA COMISIÓN EN CALIDAD DE AUTORES DE DOS DELITOS DE DAÑO. UNO DE ELLOS AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL”**.

“EN VIRTUD DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE AMBOS IMPUTADOS Y LAS VÍCTIMAS Y DADO EL ASENTIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE RESUELVE HOMOLOGAR EL ACUERDO REPARATORIO AL QUE HAN ARRIBADO LAS PARTES, EN TANTO EL DELITO IMPUTADO ES A LA VEZ DE CONTENIDO PATRIMONIAL Y PERSEGUIBLE DE INSTANCIA DE PARTE CON LO CUAL LA VÍA PROCESAL ELEGIDA ES PERTINENTE EL EN CASO. EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO PREVIO DEL ACUERDO SE DISPONE LA EXTINCIÓN DEL DELITO COMETIDO POR AMBOS IMPUTADOS COMUNICÁNDOSE AL ITF PARA LA ELIMINACIÓN DEL ANTECEDENTE GENERADO A RAÍZ DE LA FORMALIZACIÓN”.

PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada de hoy, efectivos de Seccional Tercera, concurren a predios de AFE de la Ciudad de Tranqueras, en calle Dr. Delepiane, donde dispersan a varios masculinos que se encontraban ingiriendo bebidas alcohólicas, interviniendo allí a **un masculino, uruguayo de 37 años de edad**, el cual en aparente estado de ebriedad profirió agravios a los actuantes. Realizado test de espirometría resultó con **2,142 gramos de alcohol por litro de sangre**. Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **“PERMANEZCA DETENIDO, UNA VEZ RECUPERE ESTADO NORMAL SE LO PERMITA RETIRAR”**. Juez de Paz dispuso: **“INTIMAR DE PROHIBICIÓN DE INGRESAR A PREDIOS DE AFE Y INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS ALLÍ, SE ELEVEN ANTECEDENTES”**.

PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, efectivos que se encontraban en art. 222 con la Inspección General de la Intendencia Departamental de Rivera, en calle Líbano y Avda. Brasil, proceden a identificar a un masculino **de 27 años de edad, el cual se encontraba requerido por un hurto ocurrido el 19/06/2021, en un comercio en calle Paysandú, Barrio Centro**. Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **“SEA CONDUCIDO EN LA FECHA”**.

HURTO:

De la intersección de calles Gral. Gestido y Gral. Lavalleja, barrio Máximo Xavier, hurtaron **nueve metros de cable de 6 mm de cobre.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Darín, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **dos cubiertas usadas marca Pirelli y una batería de 12 voltios.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“HERIDA CORTANTE EN REGIÓN HIPOTENAR DE MANO IZQUIERDA”, fue el diagnóstico médico para el conductor de una moto moto marca Winner, modelo Bis Pro, quien en la tarde de ayer, en José Nemesio Escobar y Tupambaé, chocó con una camioneta marca DFSK, cuyo conductor resulto ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.